

"Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación"

ACTA DE CONSTITUCION DE CONSEJOS ESCOLAR

2016



En la ciudad de Santiago con fecha 18 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional de la comuna de Lampa de la región metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Av. España 900 con la asistencia de las siguientes personas:

I.- Integrantes

Director del establecimiento:	Brenda Jeldres Álvarez
Sostenedor o su representante:	Elisa Ramírez Quintanilla
Representante de los docentes:	Patricia Aguilera García
Presidente del centro de padres y apoderados:	Elizabeth Godoy Ríos
Presidente del centro de alumnos:	Nicolás Pozo León
Representante de Asistentes de la Educación:	María Teresa Allende
Encargado Convivencia Escolar:	Pedro Carrasco Zúñiga

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejo Escolar y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.